



DECRETO N° 1042

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio Marco Único Regional para Programa Habitacionales y su anexo, suscrito con fecha 9 de Enero de 2017 entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, que habilita al Municipio para actuar como Entidad Patrocinante, dentro de su territorio, en los Programas que se indican: Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, modificado por el D.S. N°105 (V. y U.) de 2015, y el Programa de Protección Familiar, regulado por el D.S. N°255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Alcaldicio N°53 de fecha 18 de Enero de 2017, que aprueba el individualizado Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales; la Resolución Exenta N°20 de fecha 11 de Enero de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo que aprueba el individualizado Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales; el Decreto Alcaldicio N°474 de fecha 5 de Febrero de 2016, que designa a los representantes técnicos de la Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica EP/PSAT Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:


1.- **NOMBRASE** como Representantes Técnicos de la Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, EP/PSAT, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ante la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, en todo lo referente a los temas técnicos que surjan de las operaciones a desarrollar al amparo del Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, a los siguientes profesionales de la Oficina de la Vivienda Municipal:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| 1. HÉCTOR PATRICIO NÚÑEZ PAREDES | ARQUITECTO - DIRECTOR DE OBRAS |
| 2. SEBASTIÁN ANDRÉS SANTANDER GUZMÁN | ABOGADO |
| 3. PAULA ALEJANDRA GÁLVEZ ARAYA | INGENIERA CIVIL |
| 4. RODRIGO ANDRÉS MONTT MELANDRI | ARQUITECTO |

2.- **DEJESE SIN EFECTO** el **DECRETO ALCALDICIO N°474** de fecha 5 de Febrero de 2016, que designó a los Representantes de la Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica EP/PSAT, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, bajo el amparo del anterior Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2015.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Obras (2)
- Página Transparencia Municipal
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/PNP/SSG